



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DDLP N°020/2024

La Paz, 23 de febrero de 2024

### ADJUDICACION PROCESO DE CONTRATACION AEV-LP-DC-114/2023(2da. Convocatoria), "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE PAPEL PAMPA -FASE(IV) 2023- LA PAZ".

#### VISTOS:

El Informe de Evaluación y Recomendación **AEV/DIR.LPZ/AAF\_INF/Nro.0068/2024**, emitido por la Comisión de Evaluación y Calificación en fecha **20 de febrero de 2024**, dentro del Proceso de Contratación **AEV-LP-DC-114/2023(2da. Convocatoria)**, "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE PAPEL PAMPA -FASE(IV) 2023- LA PAZ".

#### CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA), fue creado mediante Decreto Supremo N° 0986 de fecha 21 de septiembre de 2011, como Institución Pública descentralizada de derecho público, con personería jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, con el objeto de dotar con soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, los parágrafos I y II del artículo 3 del Decreto Supremo N° 2299 de fecha 18 de marzo del 2015, determinan que se autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda – AEVIVIENDA, efectuar la contratación directa de obras, material de construcción y servicios de consultoría, destinados a diseñar y/o ejecutar los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat de nivel central del Estado, así como aquello en los que concurra con las entidades territoriales autónomas. El procedimiento para la contratación directa señalada en el párrafo precedente y la reglamentación específica, será aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIVIENDA, mediante resolución expresa.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 028/2021 de fecha 13 de julio del 2021, la Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus atribuciones y funciones establecidas por Ley, resuelve en su Artículo Primero, Delegar a los Directores Departamentales de la Agencia Estatal de Vivienda, la función de Responsable de Contratación Directa – RCD, alcanzando su competencia a todas los procesos de contratación para la Modalidad de Contratación Directa, a ser sustanciados por su Dirección Departamental, cuya cuantía sea menor o igual a Bs. 4.000.000,00.- (Cuatro Millones de Bolivianos 00/100 Bolivianos), en el marco de lo determinado en el Decreto Supremo N° 2299 de 18 de marzo de 2015 y su reglamento.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 010/2022 de 07 de marzo de 2022, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIVIENDA, aprueba el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

Que, el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas



y Proyectos Estatales de Vivienda, establece en su artículo 22 sobre las funciones del RCD, entre ellas Adjudicar o Declarar Desierta la contratación, adquisición de material de construcción y servicios de consultoría, mediante Resolución Administrativa o Nota expresa (según corresponda).

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa **DDL P N° 011/2024** de fecha **01 de febrero 2024**, la Responsable de Contratación Directa DCD, APRUEBA el Documento de Contratación Directa del proceso de contratación **AEV-LP-DC 114/2023 (2da. Convocatoria) "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE PAPEL PAMPA -FASE(IV) 2023- LA PAZ"**.

Que, a través del Memorándum N° **MEM/AEV/DDL P/RCD N°012/2024** de **14 de febrero de 2024**, la RCD designa a los integrantes de la Comisión de Evaluación y Calificación compuesta por los funcionarios: **Arq. Oswaldo Rommy Romero Caceres, Lic. Sergio Danny Cabero Cabrera.**

Que, en fecha 15 de febrero de 2024, se llevó a cabo la recepción de propuestas, conforme lo señalado por el Informe de Evaluación y Recomendación **AEV/DIR.LPZ/AAF\_INF/Nro.0068/2024** de **20 de febrero de 2024**, se presentaron los proponentes: **CONSTRUCTORA ASCENDENTE, CONSTRUCTORA CESPEDES FRANCO**, en la misma fecha se habría llevado a cabo la apertura de propuestas con la participación de los representantes de la Agencia Estatal de Vivienda y los representantes de las empresas proponentes, verificando la presentación de los documentos requeridos dentro del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación **AEV/DIR.LPZ/AAF\_INF/Nro.0068/2024** de **20 de febrero de 2024**, señala en su parte conclusiva: **De acuerdo a la evaluación realizada se concluye que la propuesta presentada por el proponente CONSTRUCTORA ASCENDENTE alcanzo un puntaje 100 sobre 100 puntos y cumplió con todas las condiciones establecidas en el DCD, resultando calificado en el presente proceso de contratación.**

Que, el citado informe recomienda: **"Se recomienda a su Autoridad adjudicar el proceso de contratación Directa del "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE PAPEL PAMPA -FASE(IV) 2023- LA PAZ". CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 114/2023 (2da. Convocatoria) en favor del proponente: CONSTRUCTORA ASCENDENTE por un monto de Bs. 2.906.256,76 (Dos millones novecientos seis mil doscientos cincuenta y seis 76/100 bolivianos) por un plazo de ejecución de obra de 120 días calendario computables desde la orden de proceder emitida por inspección, por haber obtenido 100 puntos, de acuerdo a su propuesta presentada y cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y las especificaciones Técnicas y Términos de referencia."**

Que, el informe legal **AEV/DIR.LPZ/AJ\_INF/Nro 0058/2024**, de 23 de febrero de 2024, señala: **"Por lo expuesto, se concluye que, la comisión de Evaluación y Recomendación a través del Informe AEV/DIR.LPZ/AAF\_INF/Nro.0068/2024 de 20 de febrero de 2024, ha recomendado la ADJUDICACION del proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE PAPEL PAMPA -FASE(IV) 2023- LA PAZ". CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 114/2023 (2da. Convocatoria) al proponente: CONSTRUCTORA**



**ASCENDENTE**, en tal sentido, se recomienda conforme a procedimiento emitir la Resolución Administrativa, en observancia de lo establecido por el parágrafo I del Artículo 16 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 010/2022 de 07 de marzo del 2022”.

**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación Directa - DCD, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el informe de la Comisión de Evaluación y Recomendación **AEV/DIR.LPZ/AAF\_INF/Nro.0068/2024 de 20 de febrero de 2024**, emitido por la comisión de Evaluación y Calificación del Proceso de Contratación **AEV-LP-DC 114/2023 (2da. Convocatoria) "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE PAPEL PAMPA -FASE(IV) 2023- LA PAZ"**, que forma parte de esta disposición.

**SEGUNDO.- ADJUDICAR** a favor del proponente **CONSTRUCTORA ASCENDENTE** el proceso de contratación **AEV-LP-DC 114/2023 (2da. Convocatoria) "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE PAPEL PAMPA -FASE(IV) 2023- LA PAZ"**, por un monto total de **Bs. 2.906.256,76 (Dos millones novecientos seis mil doscientos cincuenta y seis 76/100 bolivianos)**, con un plazo de ejecución de obra de **120 días calendario** a partir de la fecha de la Orden de Proceder emitida por el inspector del proyecto, conforme a lo recomendado en el Informe de Evaluación y Recomendación **AEV/DIR.LPZ/AAF\_INF/Nro.0068/2024 de 20 de febrero de 2024**

**TERCERO.-** El Área Administrativa Financiera, queda encargada de notificar y realizar las acciones consecutivas conforme lo señalan los incisos j) y l) Artículo 24 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda aprobado mediante Resolución Administrativa N° 010/2022 de 07 de marzo de 2022.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MAAT/cljv  
C.c. Arch.